

## INFORME ANUAL DE RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS

El presente Informe Anual de Retribuciones se elabora en cumplimiento de lo establecido en el art. 61 ter de la Ley del Mercado de Valores y a estos efectos, el Consejo de Administración pasa a referir de manera completa, clara y comprensible la política de retribuciones de la sociedad para el ejercicio 201 y 2013.

Esta política se instrumentará a través de los siguientes acuerdos:

- I. En la **Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012** se sometió a votación, y se aprobó, como punto separado del orden del día, la ratificación del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2011, cumpliendo con las exigencias del artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores. Se adoptó al respecto el siguiente acuerdo:

*“Cuarto.-Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2011 en aplicación del artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, sometimiento de dicho informe a votación con carácter consultivo.*

*A efectos consultivos la Junta aprueba la ratificación del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2011, elaborado y aprobado por el Consejo en fecha 25 de abril de 2012, cumpliendo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.*

*No deseando intervenir ningún accionista, el Sr. Presidente somete a votación este punto del orden del día, que **queda aprobado** en la forma propuesta por mayoría, con un porcentaje de voto a favor del 83,49% del capital presente y/o representado en esta Junta y con el voto en contra con reserva de acciones a efectos de impugnación de los representantes de D. David y D. Luis Ángel Martínez García, con un porcentaje del 16,50% del capital presente y/o representado en esta Junta.”*

- II. En el **Consejo de Administración celebrado el 16 de noviembre de 2012** se elaboró y firmó el Informe de los Administradores de Inmofiban S.A., en relación con las remuneraciones percibidas durante el ejercicio 2012 por los administradores, cuya transcripción literal es la siguiente:

*“Durante el ejercicio 2.012, y hasta la fecha de hoy, 16 de noviembre de 2.012, los Administradores de la Sociedad han recibido diversas cantidades por distintos conceptos.*

*En concreto, el desglose de dichas cantidades es el siguiente:*

1. *La remuneración de los Administradores aprobada para el ejercicio 2.010 y 2.011 ya ha sido hecho efectiva, con la excepción de la correspondiente al Sr. Iceta que sigue pendiente.*
2. *D. Sergio Martínez Herrero ha recibido hasta el 31 de agosto de 2012 la cantidad de 18.750 Euros mensuales como remuneración por las funciones ejecutivas realizadas en la sociedad, consistentes en la dedicación, a jornada completa, a las tareas inherentes a la Dirección General y Ejecutiva de la Sociedad. A partir del mes de septiembre de 2.012 la remuneración por este concepto se redujo a 6.250 Euros mensuales.*
3. *D. Antonio Herrero Castillo, ha recibido hasta el 31 de agosto de 2012 la cantidad de 18.750 Euros mensuales como remuneración por las funciones ejecutivas realizadas en la sociedad, consistentes en la dedicación, a jornada completa, a la Dirección Financiera de la Sociedad. A partir del mes de septiembre de 2.012 la remuneración por este concepto se redujo a 6.250 Euros mensuales.*
4. *D. Sergio Martínez Herrero ha percibido hasta el 31 de mayo de 2012 una remuneración de 1.880,75 Euros mensuales como contraprestación por ceder sus acciones de INMOFIBAN en prenda de un préstamo hipotecario suscrito por la Sociedad y Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. En el mes de junio de 2.012 la remuneración percibida por este concepto ascendió a 940,38 Euros. Desde esa fecha hasta hoy la compañía no ha efectuado más pagos por este concepto.*

*Durante el ejercicio 2.012 el Sr. Martínez ha recibido por este concepto 10.344,13 Euros.*

5. *Igualmente, y por el mismo concepto anteriormente referido, el 31 de mayo de 2012 la sociedad patrimonial de D. Sergio Martínez Herrero, Operaciones Activas, S.L. ha percibido una remuneración mensual de 968,90 Euros. En el mes de junio de 2.012 la remuneración percibida por este concepto ascendió a 484,45 Euros. Desde esa fecha hasta hoy la compañía no ha efectuado más pagos por este concepto.*

*Durante el ejercicio 2.012 Operaciones Activas, S.L. ha recibido por este concepto 5.328,92 Euros.*

6. *D. Antonio Herrero Castillo ha percibido hasta el 31 de mayo de 2012 una remuneración mensual de 1.105,03 Euros como contraprestación por ceder sus acciones de INMOFIBAN, S.A. en prenda de un préstamo hipotecario suscrito por la Sociedad y Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. En el mes de junio de 2.012*

*la remuneración percibida por este concepto ascendió a 552,51 Euros. Desde esa fecha hasta hoy la compañía no ha efectuado más pagos por este concepto.*

*Durante el ejercicio 2.012 el Sr. Herrero ha recibido por este concepto 6.077,65 Euros*

*7. Hasta la fecha, el Consejero D. Ángel Moreda Blanco no ha percibido remuneración alguna.”*

Este informe fue incluido en la documentación proporcionada a los accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 2012.

III. En la **Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2012** se sometió a votación, y se aprobó, como punto separado del orden del día, la ratificación de la remuneración de los administradores para el ejercicio 2012, siendo el punto tercero del orden del día y cuya transcripción literal es la siguiente:

*“Tercero.- Ratificación de la remuneración de los administradores acordada por el Consejo para el ejercicio 2012.*

*Se acuerda ratificar la remuneración de los Administradores acordada en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 16 de noviembre de 2.012, consistente en la siguiente remuneración de los administradores y altos ejecutivos por los servicios desempeñados en la compañía durante el ejercicio 2012:*

- Cada Consejero percibirá la cantidad de 200 euros por los servicios desempeñados en la compañía durante el ejercicio 2012.*
- Por la pertenencia a cada comité durante el ejercicio 2012, los consejeros recibirán 200 euros adicionales.*

*No se estima procedente el establecimiento de una retribución variable para el año 2012.*

*Las remuneraciones del 2012 deberán efectuarse cuando la tesorería lo permita y, en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2013.*

*No deseando intervenir ningún accionista, el Sr. Presidente somete a votación este punto del orden del día, resultando que votan a favor de la propuesta del Sr. Presidente todos los accionistas presentes o representados sin que existan votos en contra o abstenciones, por lo que **queda aprobado** este punto del orden del día en la forma propuesta, con un porcentaje de voto a favor del 100% del capital presente y/o representado en esta Junta.”*